

ACUERDO N°. 235-2024

Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 235-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 193-2024, de fecha 02 de octubre de 2024, autorizó que los Licenciados Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente y Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Director de Comunicación Social de este Tribunal, participen en la "Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024", en la República de Bolivia, del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, en oficio número DCOOP-0-309-11-2024, de fecha 04 de noviembre del año en curso, informa que el evento del cual se hace referencia en el considerando que precede, se llevará a cabo del 12 al 17 de diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las diversas actividades que en función de su cargo debe realizar el Licenciado Marlon Josué Barahona Catalán, Magistrado Suplente de este Tribunal, se imposibilita su participación en el referido evento, siendo necesario modificar dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

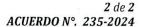
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Modificar los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo número 193-2024, de fecha 02 de octubre de 2024, los cuales quedan así;

"ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa de este Acuerdo y autorizar que el Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Director de Comunicación Social de este Tribunal, participe en la "Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional

Hed







Tribunal Supremo Electoral -

Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura 2024" en la República de Bolivia, del 12 al 17 de diciembre del año en curso;

ARTÍCULO 2°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) a favor del Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Director de Comunicación Social, del 12 al 17 de diciembre de 2024;

ARTÍCULO 3°: Autorizar la adquisición del seguro médico de viaje internacional a favor del Licenciado Luis Gerardo Ramírez Ortiz, Director de Comunicación Social, del 12 al 17 de diciembre de 2024;"

ARTÍCULO 2°: Revocar el artículo 4° del Acuerdo número 193-2024;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de noviembre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Presidenta

MSc. Marco Antonio Cornejo Marròquín Magistrado Suplente Lic, Marlon Josué Barahona Catalán Magistrado Suplente

Lic. Álvar **Frigir do C**ordón Paredes Magistrado Saplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo Magistrado Suplente

UPREMO E

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Pablo René Portocarrero Marroquín Encargado de Despacho Secretaria General